



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/42136

14/12/2018

117096

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ BELLO, Miguel Anxo Elías (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

Conforme a la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa, los museos se definen como “instituciones culturales de carácter permanente y abiertas al público que, sin ánimo de lucro y al servicio de la sociedad y su desarrollo, adquieren, conservan, documentan, investigan, comunican y exhiben, para fines de estudio, interpretación, educación y contemplación, bienes y colecciones de valor histórico, artístico, científico, técnico o de cualquier otra naturaleza cultural”.

Los museos adscritos al Ministerio de Defensa cumplen estas funciones como centros relacionados con la sociedad para la difusión de la cultura de defensa y de la historia de las Fuerzas Armadas.

El Ministerio de Defensa considera que los paneles, carteles e inscripciones explicativas tienen que dar una visión objetiva de los hechos y acciones de las personas a las que hacen referencia, no siendo admisible que contengan mensajes que ensalcen actitudes o comportamientos contrarios a los valores y principios democráticos.

En este sentido en el Museo de A Coruña, se ha procedido a la reedición de los paneles explicativos del busto y cuadros objeto de esta pregunta. Y en la misma línea, en otros museos, como el de Toledo, el área técnica actualiza y reedita permanentemente toda la información que se proporciona de manera anexa a los fondos expuestos.

Madrid, 06 de febrero de 2019